REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAYO 2008

08/05/001/252

VISTO: que nuestro país mantiene en los Estados Unidos de América la representación permanente que fuera dispuesta por Resolución de 1° de diciembre de 1986, con funciones de asesoramiento en materia económica y financiera.-

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de 7 de junio de 1989, se designó al Ec. Carlos Sténeri Agente Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas con sede en Washington D.C. (Estados Unidos de América).-

ASUNTO 2651

II) que dicha Resolución establece que el Ec. Carlos Sténeri será incorporado a la lista diplomática con el rango de Ministro, a los solos efectos del goce de las inmunidades y los privilegios reconocidos por el Derecho Internacional.-

CONSIDERANDO: **I)** que los artículos 3° y 6° del Título 7 del Texto Ordenado de 1996 consideran estas rentas de fuente uruguaya.-

II) que el último inciso del artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado de 1996, establece que en caso de las rentas del trabajo de los funcionarios que prestan funciones permanentes en las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, la base imponible por tales rentas será el total de las retribuciones mensuales a que refiere el artículo 229 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.-

ATENTO: a lo dispuesto por las normas antes citadas y a lo informado por la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

hgt

1º) El monto imponible, a efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas del Agente Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas con sede en Washington D.C. (Estados Unidos de América), será el total de las retribuciones mensuales establecidas por el artículo 229 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 en la franja correspondiente a la categoría de Ministro.-

2º) Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Vuelva para su archivo.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República